

tares de Camara del Rey nro Sr la hize
escribir por mandado con Acuerdo de los
de su Consejo = Dho = Sr Leonardo Marques =
Por el Chanciller m = Sr Leonardo Marques =

Requerimiento / En la Ciudad de Murcia a veinte y quatro
dias del mes de Abril de mill y setenta y seis
años Yo el Sr. hize saber el D. Despacho
de su y venores del R. y Supremo Consejo
de Castilla antecedente, al Sr. Jefe
de la Pena Muñoz, Abogado de los R. y
Consejos Alcaldemayor y theniente
de Carcedor desta dha Ciudad por el Rey
nro Sr. y ante por sumas dho. lo obedencia
y obediencia con el respeto devido y para
su cumplimiento mando se ponga con
los autos que copreva y tho velleben y lo
firmo = Peña = Jofe Leonardo Castiblanque =

Auto / En la Ciudad de Murcia a veinte y quatro
dias del mes de Abril mill y setenta y seis
años el Sr. Jofe Joseph
de la Pena Muñoz Abogado de los R. y Consejo
Alcaldemayor y theniente de Carcedor
desta dha Ciudad por el Rey nro Sr. Haviendo
visto este auto D. despacho de su y venores
del R. y Supremo Consejo de Castilla que

